

Mediería y fuerza de trabajo rural: algunas ilustraciones del caso brasileño

LUIS RONIGER

Universidad Hebrea de Jerusalén

I. La literatura sobre mediería: paradoja y cuestiones pendientes

Los acuerdos de mediería, es decir, aquellos acuerdos basados en la entrega, en tanto renta, de una proporción fija de la cosecha por parte de los campesinos a los propietarios, han sido usuales a través de la historia. Esto es así tanto en los sectores agrícolas con comparativamente escasas tierras y exceso de mano de obra — en el sur y este de Asia, por ejemplo — como en los sectores relativamente ricos en tierra y escasos en mano de obra, típicos de África occidental y partes de América Latina.

Los estudios sobre los acuerdos de mediería en las ciencias sociales en general, y en las económicas en particular, presentan una situación paradójica y cuestiones aún no resueltas. Por un lado, estos convenios son generalmente conceptualizados como formas de organización del trabajo intermedias entre la servidumbre agreste y la mercantilización total del trabajo rural, es decir, entre las formas pre-capitalistas o de producción simple de mercancías y la completa introducción de los sectores rurales en el modo de producción capitalista y, así, típico de las áreas semiperiféricas (Wallerstein, 1974: 104-117; Pearce, 1983). Igualmente se ha enfatizado en estos estudios el carácter transitorio y transicional de tales acuerdos. Por otro lado, los investigadores han llamado nuestra atención a la frecuente reaparición de la mediería a través de la historia (Byres, 1983). Más allá de la expansión y la penetración del capitalismo como el factor activo principal, es sumamente significativo que, por ejemplo, en determinadas áreas del interior del noreste brasileño, estos convenios se remontan al siglo XVIII (Andrade, 1973) y continúan existiendo hasta el día de hoy. Más aún, en contraste con lo que podría suponerse dada la conceptualización de estos convenios como transitorios, los campesinos involucrados en estos acuerdos de mediería se cuentan a menudo entre los elementos más estables de las zonas rurales. Por ejemplo, un estudio reciente de campesinos en los brejos del noreste del Brasil los encontró viviendo en las mismas localidades por un período medio de 16 años y medio, lo cual — pese a verse superados por los propietarios (alrededor de 25 años) y los arrendatarios (19 años) — es verdaderamente impresionante. De la misma manera y de acuerdo a las

conclusiones de esta investigación, los medieros, junto con los arrendatarios, componían el porcentaje más alto de jefes de familia casados — un 77,7%, bastante superior al 50 o 60% de matrimonios entre los distintos tipos de propietarios (Naveh, 1982: 37).

La extrema variedad en el tipo de mediería da lugar a varios interrogantes. En primer lugar, hasta qué punto nuestra comprensión de la mediería se encuentra limitada por la clasificación en una categoría limítrofe de una institución social que, en determinadas circunstancias, puede ser sumamente penetrante y perdurable; en segundo lugar, bajo qué circunstancias ha de transformarse o conservarse la mediería en las zonas rurales.

Tanto economistas neoclásicos como estudiosos marxistas han recalcado la importancia de consideraciones de eficacia, costo y producción, y reducción de costos de supervisión en el proceso laboral para explicar la expansión, perdurabilidad y eventual deceso de la mediería en distintas partes del mundo (por ej. Cheung, 1969; Bhaduri, 1983; Martínez-Allier, 1983). Un solo ejemplo, ya clásico, de esta línea de análisis lo encontramos en Gale Johnson, que escribió acerca de la mediería en los siguientes términos:

“Las estipulaciones de los convenios de mediería crean circunstancias según las cuales tanto el inquilino como el propietario, al considerar sus intereses por separado, pretenden conscientemente violar las condiciones marginales necesarias para un rendimiento máximo. De acuerdo a un convenio de mediería, si al propietario le toca recibir la mitad de la cosecha, el inquilino se esforzará en la producción de la cosecha hasta que el costo marginal del rendimiento sea igual a la mitad del valor del rendimiento marginal... El propietario, por su parte, no invertirá en tierras en tanto el valor del producto marginal no sea el doble del costo marginal” (Johnson, 1950: 112; y ver Caballero, 1983).

No cabe duda que semejantes consideraciones han desempeñado un papel en muchas situaciones agrarias, mas también voy a referirme aquí a casos en los que las consideraciones prácticas no fueron reducidas a cálculos de costo y producción. Pese a la evidente importancia de tales cálculos, de todas maneras a veces se les incluye dentro del marco de definiciones más generalizadas del sector social agrario, lo cual en cierto modo vendría a explicar la perdurabilidad de la mediería bajo condiciones que bien pueden calificarse de ineficientes desde un punto de vista estrictamente económico. En otras palabras, ya que muchos convenios de mediería no han sido formalizados o escritos, el elemento fiduciario, es decir, aquella dimensión de la interacción relacionada con la confianza, los valores generales y las normas de conducta, pasaría a ser un componente clave para su funcionamiento, perdurabilidad, transformación o deceso. Incluso en casos en que estos convenios han sido formalizados, la eficacia del contrato sigue dependiendo de aquellas consideraciones “pre-contractuales” que proveen el marco interpretativo general de conducta de acuerdo a los términos de compromisos formales.

De aquí en adelante, basándome en datos procedentes de áreas del noreste y sureste del Brasil, he de concentrarme en ciertos aspectos que tal vez sean centrales para la presencia o ausencia de semejantes elementos fiduciarios en la mediería. Contra el trasfondo de la estructura de la mano de obra en comunidades locales,

examinaré primero la relativa importancia de consideraciones económicas respecto de otras consideraciones (por ejemplo, políticas) entre los distintos partícipes en acuerdos de mediería, y luego, de particular interés, exploraré en qué medida comparten los propietarios y los campesinos su marco de referencia y conducta. Igualmente me esforzaré por elucidar si acaso cambios en estos elementos han influido en los tipos de cambios en los convenios laborales predominantes en el sector rural de Brasil durante los siglos XIX y XX.

II. Tendencias estructurales comunes a convenios de mediería en el Brasil y otras sociedades de tierras abundantes y escasez relativa de mano de obra laboral

Antes de embarcarnos en un detallado análisis de las variantes de mediería en el noreste y sureste del Brasil, cabría señalar algunas de sus características comunes en un país que por largos períodos ha constituido una sociedad “de frontera libre” típica, dotado de abundantes tierras vírgenes y relativamente escasa mano de obra (Hennessy, 1978). Allí, los convenios de mediería han sido a menudo un acuerdo igualmente conveniente tanto para propietarios insolventes financieramente como para campesinos renuentes a trabajar como peones, que disponían además de otros medios y posibilidades alternativas de trabajo. De ahí los muchos casos de mediería en regiones sumidas en un estancamiento económico, abandonadas por los sectores prósperos y vueltas a un estado sumamente parecido a las “fronteras libres” de antes, en las que los sectores menos aventajados del campesinado tenían la oportunidad de poseer tierras sin regulaciones y de acceder a cierta movilidad social pasándose a territorios desocupados. Paralelamente, también se han registrado convenios de mediería en zonas en condiciones de poca mecanización y una “baja composición del trabajo” en cultivos intensivos, es decir, en las plantaciones en proceso de expansión dentro de un marco de falta de mano de obra.

A pesar de su gran variedad, todas estas situaciones y convenios de mediería tienen en común una característica fundamental: a diferencia tanto de los sistemas de arriendo y de renta fija en que los riesgos agrícolas (“empresariales”) corren exclusivamente a cargo de los arrendatarios, y de los contratos salariales donde teóricamente son los patrones quienes asumen los riesgos, los convenios de mediería se basan menos en un riesgo “empresarial” que en la distribución de incertidumbres entre el propietario y el campesino. Es por ello que se prestan esencialmente a situaciones caracterizadas por condiciones climático-ecológicas y sociales muy inciertas, debidas ya sea al estancamiento, al agotamiento de la tierra o a la regulación del mercado, o a la falta de mano de obra y de capital en el caso de mercados en expansión y en el marco de tierras aún no explotadas.

Desde el punto de vista de los propietarios, estos convenios pueden ser considerados “acuerdos de contratación laboral” diseñados con el objeto de facilitar la movilización de la fuerza de trabajo y, desde una perspectiva marxista, como una forma de apropiación de la plusvalía; como tales, a los medieros se les puede emplear en las haciendas, junto con los braceros y los peones. El grado de independencia de los campesinos, las distintas posibilidades de empleo y la

necesidad de peones por parte de los propietarios de las plantaciones en relación al trabajo disponible, todos ellos determinan qué acuerdos son seleccionados y en qué combinación con los demás.

Desde el punto de vista del campesinado, los convenios de mediería suponen acceso a la tierra (o al ganado). Sin embargo, este acceso a la tierra está limitado a pequeños terrenos, insuficientes para garantizar el sustento y, por lo tanto, debe combinarse con algún otro acuerdo laboral, combinación ésta de gran importancia desde una perspectiva política. Efectivamente, medieros o miembros de sus familias generalmente buscan empleo estacional, trabajando en haciendas vecinas de acuerdo a diversos arreglos, pagos o no, vagando durante meses en otras regiones en busca de trabajo, tanto en la agricultura como en la industria, y al mismo tiempo pueden ser minifundistas por derecho propio, contratando ellos mismos trabajadores. Tales situaciones de empleos múltiples o simultáneos, y de entrelazamiento de funciones e identidades ocupacionales, impiden el desarrollo de compromisos amplios de categorías sociales y la organización de solidaridad de clase en el campo.

Estas tendencias pueden percibirse por todo el campo brasileño bajo distintas condiciones estructurales. Solas no bastan para explicar por qué algunos acuerdos persisten, mientras que otros llegan a un rápido fin. A fin de subrayar este problema, voy a describir la evolución de dichos acuerdos en tres regiones: la región húmeda de la mata y el interior árido del noreste de Brasil, y las zonas rurales de São Paulo en el sureste. Específicamente, he de demostrar cómo en estas tres regiones intereses concretos fueron entrelazados o no con elementos fiduciarios, de diferentes maneras, afectando, así, la continuación o el fin de la mediería en el campo brasileño durante los siglos XIX y XX*.

III. La mediería en el campo brasileño

Como indicáramos antes, las regiones que se analizan a continuación son dos subregiones en el noreste, y ciertas zonas de São Paulo en el sureste de Brasil. Estas regiones son muy diferentes.

El noreste fue el primer punto de colonización portuguesa masiva en el Nuevo Mundo; se desarrolló en los siglos XVII y XVIII, en base a la elaboración de la caña de azúcar, en un típico ciclo brasileño de prosperidad económica de monocultivo que desemboca en el agotamiento de la tierra, la decadencia y el estancamiento (Wagley, 1965; Furtado, 1968; Dias, 1978). Al empezar el siglo XIX, el área se había convertido en una de las regiones más tradicionales de Brasil (Freyre, 1967 y 1968).

* Al trazar el lugar de los elementos fiduciarios en el contexto de las opciones, decisiones y acuerdos, pretendo comprender cómo personas de distintas capas sociales actuaron dentro de los límites estructurales de su situación existencial, siguiendo el marco de información y de interpretación de que se servían. Sería muy útil comprobar que estos aspectos, de acuerdo a las perspectivas analíticas de Lewis y Greenfield (1988) y de Robertson (1980), tienen lugar de acuerdo a diversas concatenaciones de acciones y decisiones. El enfoque analítico de este artículo es más estructural, limitándose a subrayar vínculos entre las estructuras agrarias, los acuerdos laborales y los cambios socio-económicos en el campo brasileño. Para discusiones macroestructurales del trasfondo político, ver Graham (1990) y Roniger (1990).

Se trata de un área de gran diferenciación interna, mayormente derivada de diferencias ecológicas y climáticas que habían de cristalizar social y políticamente también. Ya en el período colonial, estos factores habían llevado a la formación de dos ecosistemas agrícolas distintos, que se complementaban económicamente y además estaban estrechamente relacionados política y socialmente: la húmeda región costera de la caña de azúcar por un lado, y la árida región de los apacentaderos del interior, por el otro. Ubicado entre las dos se hallaba el "Agreste", con parcelas relativamente pequeñas de multicultivo, y, hacia el oeste, el Meio Norte, especializándose en ganadería y agricultura (Andrade, 1973; Slater et al., 1969: capítulo dos). El noreste del Brasil llegó a incluir diez unidades de la federación brasileña (9 estados y un territorio), concentrándose allí en el siglo XX un 30% de la población en el 19% del territorio nacional (en términos de población, esta región vendría a ocupar el vigésimoquinto lugar en una lista de las "naciones" más pobladas del mundo).

Aunque alrededor de 1940 São Paulo era el estado más urbanizado y desarrollado del Brasil, mucho más avanzado que los demás estados en términos de integración infraestructural interna y conexión entre las élites regionales, este desarrollo comenzó tarde, en el siglo XIX. Hasta entonces, São Paulo había sido un territorio escasamente poblado que servía de base de partida para los pioneros aventureros, los *bandeirantes*, que se adentraban en las fronteras desde la segunda mitad del siglo XVI en busca de esclavos y fortuna*.

La tierra la ocupaban los *posseiros* (ocupantes, de hecho), que carecían de títulos oficiales y trabajaban en unidades familiares con tecnología y métodos de cultivo primitivos, cultivando cosechas de sustento. En cuanto se agotaron las tierras, los campesinos abandonaron sus campos "quemados" y se marcharon a otros terrenos. Su actitud se basaba hasta cierto punto en un vago sentido de pertenencia a comunidades locales, reforzado por reuniones en los centros religiosos y administrativos rurales. Se desarrolló una cultura autóctona, denominada *civilização caipira* (Candido, 1964; Carvalho Franco, 1969). Las plantaciones de café comenzaron a desarrollarse en el siglo XIX. En los períodos anteriores a la expansión económica de las plantaciones y después de su estancamiento, *posseiros* y haciendas coexistían los unos al lado de los otros, siendo los primeros empleados esporádicamente en ellas. Durante el apogeo de las plantaciones, a partir de la década de 1840 en el Valle del Paraíba y más adelante en los distritos occidentales del centro de São Paulo, los *posseiros* se vieron forzados a marcharse o a establecer diversas relaciones de trabajo con los propietarios y los administradores de las plantaciones.

* Estos pioneros atacaron las misiones jesuitas en las áreas que más tarde habían de conocerse como Paraguay y Rio Grande do Sul, arrasaron la comunidad de esclavos prófugos de Palmares en Alagoas, y descubrieron oro en Minas Gerais. Sus descendientes descubrieron oro en el Matto Grosso y Goias, y recorrieron el valle del Amazonas en el siglo XVIII (Moog, 1964). Su espíritu errante pasó a ser, en el período moderno, uno de los mitos que forjaron la imagen de sí mismos de los habitantes de São Paulo, quienes veían en aquel desasosiego el precursor de los procesos que transformaron — metafóricamente — su estado en "la locomotora que arrastraba los vagones vacíos" de los demás estados brasileños.

Las siguientes secciones examinan los distintos arreglos laborales (incluyendo la mediería) que surgieron en estas regiones del Brasil y las pautas de la transformación que experimentaron durante los siglos XIX y XX.

a) La región costera

Ya en el siglo XVI había cristalizado una “civilización del azúcar”, debido a una variedad de factores: el clima cálido; la naturaleza de las tierras (*massapé*); la proximidad de los puertos que facilitaban el transporte barato y la mecanización de los molinos; el abundante suministro de agua, tanto para consumo como para el funcionamiento de los molinos; la abundancia de madera para la calefacción y la construcción. Dicha civilización se basaba en la tríada de la agricultura del monocultivo, los latifundios y la esclavitud. Bajo condiciones de uso limitado de recursos financieros, enormes extensiones de tierras y unidades de parentesco patriarcales, la región fue poblándose de haciendas alejadas las unas de las otras y de los centros políticos, en las que reinaban la discreción y la arbitrariedad del propietario.

Las haciendas y los molinos, operados hidráulicamente o con toros, requerían una gran inversión de mano de obra, provista por los esclavos africanos. Entre éstos y sus amos se desarrolló una relación de dominación/obediencia absoluta, de la cual surgió un equivalente binario, según el cual el trabajo se contrastaba con el esparcimiento, como un paralelo homológico de la esclavitud en relación a la libertad. Pese a la controversia en torno al trato que los amos daban a sus esclavos (cf. Eisenberg, 1974: 146-79; Conrad, 1983; Klein, 1986), se puede afirmar con certeza que la actitud hacia los esclavos domésticos difería del trato dado a los que trabajaban los campos. Los primeros recibían atención personal, a menudo adquirían un oficio o les era dado un terreno para la labranza, siendo a veces incluso liberados en recompensa por un servicio abnegado. Había también “mestizos” que moderaban el contraste entre amos y esclavos, mientras que los esclavos liberados que lograban ascender la escala social en el siglo XIX eran apodados “blaqueados” (Skidmore, 1972). Además de los esclavos, los amos mantenían estrechas relaciones con los asistentes en las haciendas, así como con los artesanos y demás trabajadores con un talento especial o responsabilidad en el proceso de elaboración del azúcar (*artífices, feitores, mestres de açúcar*, etc.).

Paralelamente, un número limitado de campesinos libres (*lavradores*) cultivaban la caña de azúcar, ya sea en sus propias tierras o en terrenos proveídos por los propietarios, y la procesaban en los molinos de éstos por un porcentaje. Aquéllos se esmeraban por mantener estrechas relaciones de confianza mutua con los dueños de los molinos, en parte debido a que les estaba vedado inspeccionar la elaboración de la cosecha y por lo tanto no podían cerciorarse de que éstos no hubieran dejado que su caña se secase antes de procesarla en el molino o se la hubieran reemplazado por caña de peor calidad, lo cual significaría el fracaso de una ardua temporada de trabajo. La carencia de contratos formales de arrendamiento de las tierras también dejaba a estos campesinos y a los *moradores* (gentes del campo sin tierras que vivían en las tierras “sobrantes” de las haciendas a cambio de trabajo, pago o no) a la merced de los terratenientes. Se demandaba la obediencia absoluta, asegurada por la fuerza de las armas y de guardas; asimismo, la influencia administrativa y

política ejercida por los parientes urbanos de los terratenientes contribuía a reforzar el ejercicio de aquellos poderes (Pang, 1979; Azevedo, 1958).

Durante la segunda mitad del siglo XIX, se erigieron usinas modernas para elaborar la caña de azúcar dentro de las plantaciones. Este proceso, fomentado por la asistencia estatal, avances tecnológicos y el fracaso de intentos previos de establecer molinos que sirvieran a una cadena de plantaciones azucareras, trajo consigo una serie de transformaciones rurales. Las usinas se expandieron, adquiriendo extensas tierras que antes se arrendaban por contrato, sobre todo a lo largo de las líneas del ferrocarril, que venía desarrollándose rápidamente desde los años de 1890 al sur de la ciudad de Recife, en las zonas costeras de Pernambuco y Alagoas (Andrade, 1973: 96-131). Consideraciones capitalistas de obtener una máxima tasa de ganancia y la necesidad por parte de los propietarios de las usinas de mantener amplios contactos comerciales en las ciudades costeras provocaron su migración de las regiones rurales, reduciéndose, así, las relaciones personales de dependencia entre ellos y los campesinos y trabajadores del campo. Al mismo tiempo comenzó a llevarse a cabo un proceso de proletarianización, mayormente de los braceros, quienes vivían en cabañas semejantes a las de los esclavos en torno a las usinas o, más adelante, en pequeños o medianos poblados en la periferia rural (conocidos como *ruas*). Parte de esta mano de obra — los apodados *curumbas*, *caatingueiros* y *curaus* — procedía del Agreste, que habían abandonado en busca de trabajo eventual. Otros arrendaban tierras infecundas y contribuían, a cambio, numerosos días de trabajo en las usinas. Otra forma de conseguir fuerza de trabajo para las usinas era prestando dinero, lo que les permitía retener a los campesinos hasta que éstos estuvieran en condiciones de saldar la deuda. Estos procesos alteraron en gran medida la naturaleza sedentaria de la población (Freyre, 1968:125-199), promoviendo el trabajo asalariado eventual y conduciendo, eventualmente, a la creciente insatisfacción y protestas por parte del campesinado.

En resumen, parecería que los terratenientes de esta región actuaban obedeciendo a motivaciones típicas de máxima recaudación de ganancias; no se consideraban una parte integral de las comunidades locales, la confianza no jugaba un papel importante en sus consideraciones y, en cuanto sus intereses comerciales lo exigieron, abandonaron las zonas rurales. Dadas estas circunstancias, si bien existían relaciones de dependencia, estaban limitadas a pequeños grupos de empleados administrativos intermedios y administradores, y no resultaron en acuerdos de mediería con la gran mayoría del campesinado. Para conseguir mano de obra, se prefería el arriendo de terrenos infecundos y el endeudamiento del campesinado; de la misma manera, se prefería el trabajo eventual al mantenimiento de una fuerza de trabajo permanente en las haciendas.

b) El Sertão

Esta extensa región fue poblada en la época de la colonización portuguesa de la costa, con el objeto de proveer bueyes para la elaboración costera de la caña de azúcar y suplir la demanda de carne de los sectores urbanos (Sá, 1974). Hasta el día de hoy la ganadería constituye la mayor ocupación económica de la región, aunque generalmente en combinación con una cierta producción agrícola; algodón, en el pasado, y cosechas de sustento desde entonces, y, en la zona sur del Sertão,

también café. Varios oasis (*brejos*) se encuentran en esta árida región, tales como el Valle Cariri en el estado de Ceará, en el que se practica el multicultivo en terrenos de no gran tamaño.

En el siglo XIX, el Sertão estaba caracterizado por sequías y demás desastres naturales; la ausencia de un gobierno fuerte; y choques violentos entre redes sociales y políticas, que eran movilizadas a fin de obtener un mayor control sobre las tierras y derechos de uso del agua, y una mayor influencia.

Las haciendas ganaderas estaban en manos de *vaqueiros* (vaqueros), mientras que los propietarios generalmente vivían en los pueblos vecinos, donde se ocupaban del comercio. A fin de supervisar la administración, los propietarios solían pasar la temporada de las lluvias en las haciendas; durante los meses restantes, los vaqueiros estaban a cargo del ganado y de la administración de la hacienda y sus empleados. Por sus servicios, acostumbraban recibir un "cuarto a suerte" del ganado recién nacido (*quartiação a sorte*). Llegar a ser vaquero era la gran ambición de los empleados que vivían en la hacienda o que acompañaban al propietario, de la misma manera que para un vaquero el ideal era hacerse *compadre* del dueño y, si tenía suerte, establecer su propia hacienda con los recién nacidos que recibiera. Generalmente, tanto los vaqueros como los demás empleados (descritos abajo) procuraban acceso a las tierras, agua, leche, e incluso a los molinos donde se elaboraba la harina de la mandioca. A cambio, se comprometían a trabajar en la hacienda y servir a sus amos hasta el sacrificio. Los trabajadores, sobre todo los más móviles (por ejemplo, los acarreadores de ganado; Shaker, 1975), solían servir de guardaespaldas o formar parte de una fuerza de choque de los hacendados, práctica ésta bastante común hasta cerca de 1940 y, en algunos distritos rurales, hasta el día de hoy (ver Pereira de Queiroz, 1969).

Como puede apreciarse, a los propietarios les preocupaba asegurar el mayor rendimiento de la cría y doma del ganado, lo cual exigía el trabajo de vaqueros expertos. Desde el momento en que compartían el ganado, las relaciones entre ellos dependían por fuerza de una premisa de confianza mutua; en ausencia de ésta, los hacendados preferían arreglos financieros con empleados, temerosos de la supuesta parcialidad de los vaqueiros por cuidar del ganado, tanto de los propietarios como del suyo propio, sobre todo en la temporada de sequía, cuando los campos de sustento estaban limitados. Consecuentemente, aquellos propietarios que tenían la competencia de sus empleados se esforzaban por impedirles un rebaño propio.

Existían a la vez otras formas de relaciones laborales, con distintos énfasis y a menudo en complejas combinaciones. Por ejemplo, en zonas fértiles de las *fazendas*, los hacendados permitían que los habitantes (*moradores*) y aldeanos de las cercanías cultivaran las tierras, generalmente en base a acuerdos de mediería; al mismo tiempo, también les ofrecían tierras a los campesinos a cambio de días de trabajo no pago, o por un sueldo inferior al mínimo de la región. Este sistema, denominado *cambão*, no tenía ninguna base legal y no impedía la expulsión de los campesinos por parte del hacendado cuando así lo decidiera. Del mismo modo, los administradores de las haciendas, cuya renta consistía en un porcentaje de la cosecha, bien podían presionar a los trabajadores a aumentar su producción. En los períodos en que las duras condiciones de trabajo y la disponibilidad de distintas formas de empleo atrajeron la migración de los habitantes, se hicieron pagos en

efectivo a cambio de trabajo, y al mismo tiempo se les dio terrenos ínfimos a los campesinos para que cultivaran cosechas de sustento en tanto se ocupaban de la labranza comercial (Andrade, 1973: 210 ff.). Aquéllos que producían productos comerciales se veían obligados a venderlos a precio reducido como condición para recibir los préstamos que necesitaban durante distintas etapas del cultivo o como parte de su sustento. El ínfimo tamaño de los minifundios de sustento, que exigían un cultivo constante, reducía la fecundidad de la tierra, llevándola, a menudo, al agotamiento (Naveh, 1982).

Además de consideraciones económicas, los propietarios actuaban motivados por el deseo de adquirir preeminencia sociopolítica, en algunos casos con la intención de impedir la intervención del gobierno en sus dominios, y en otros, a fin de explotar los recursos en manos de las agencias y la administración gubernamentales. La situación en la Chapada Diamantina, en el centro y oeste del estado de Bahía, es un caso en cuestión. Esta fue una región ganadera hasta la década de 1840, cuando se descubrieron piedras preciosas allí. Junto a la ganadería y el comercio de diamantes, la élite del lugar también controlaba los mercados locales. La justicia privada ejercida con la ayuda de cuadrillas armadas no era nada fuera de lo común. Pero más allá de la fuerza, tanto como en la ganadería, en la extracción de las piedras preciosas, las relaciones entre patrones, diamantistas y compradores se basaban en la confianza y la palabra dada. Los propietarios que controlaban extensos dominios, conocidos como los *coronéis*, otorgaban favores, urdían alianzas, mantenían las buenas relaciones y se unían en contra de enemigos comunes. Durante el período de la Antigua República (1889-1930), y especialmente a fines de la década de 1910 y comienzos de los '20, los gobernadores y autoridades estatales de Bahía se veían obligados a acatar los deseos de estos poderosos, hasta el extremo de deponer al gobernador del estado en 1920; los potentados negociaron una tregua con el gobierno basada en el nombramiento de sus seguidores a los puestos administrativos del interior (Leal Rosa, 1973:82-84). Su posición ventajosa derivaba de las cantidades de armas de fuego en su poder y por virtud de encabezar grandes clanes familiares. Estos componían extensas redes de asociados, seguidores, parientes y diversos tipos de empleados, que recogían y transmitían datos e informaciones (Machado et al., 1972; y Graham, 1990). Estos individuos no diferenciaban entre normas en el ámbito del trabajo y normas comunes en la esfera política, perspectiva que se veía reforzada por la selección de la información, debida en gran parte al alto grado de analfabetismo.

Semejante actitud de no diferenciación entre la esfera económica y la política caracterizaba también la perspectiva de los potentados. El *coronel* de la región de Ipá en Bahía, por ejemplo, trataba de destruir la posición de individuos "demasiado independientes" que sobresalían en alguna profesión o en el comercio, puesto que suponía que el éxito en el sector económico les llevaría tarde o temprano a la participación política (Barbosa de Souza, 1972:74 ff.). De la misma manera, la posición política suponía ganancias económicas: coronéis como éste que mencionamos, que controlaban las posiciones municipales, las aprovechaban para imponer altos impuestos a la introducción de productos de otras regiones del Brasil, a la vez que obligaban a los habitantes a venderles sus cosechas por un precio fijado de antemano a cambio del "derecho" a comprar productos a precios exorbitantes en sus tiendas. Si bien a diferencia de los propietarios costeros, los

hacendados del Sertão participaban menos activamente en la política del estado (Nery, 1972; Vilaça y Albuquerque, 1978), esto no restaba a su interés por los recursos públicos, como el control de las decisiones o los fondos para el desarrollo local, que podían presentar como logros personales (Lins de Albuquerque, 1976). Dentro de esta perspectiva, el control de un nutrido séquito no tenía menor importancia que las consideraciones económicas, pues aseguraba la disposición del gobierno central a estar de parte de las redes dominantes a un nivel local (Pang, 1979). Pequeños desembolsos inmediatos por razones de visitas de médico, medicamentos, ropa de trabajo, alojamiento en la casa de la ciudad del hacendado en época de elecciones, podían resultar muy beneficiosos a largo plazo desde este punto de vista.

La maximalización de ganancia desempeña un papel mucho menos fundamental aquí en cuanto a los intereses de los propietarios que en la región costera, rigiéndose éstos más bien de acuerdo a consideraciones relacionadas con el máximo rendimiento de la mano de obra y de sus seguidores. ¿Qué otros factores estaban en juego en este caso, más allá de los intereses a largo plazo descritos arriba? Parece que cuando los hacendados se veían como parte de una significativa sociedad local, entraban en marcha las consideraciones de rendimiento laboral que mencionáramos, por sobre las demás respecto de la máxima recaudación de ganancias. Los propietarios y trabajadores compartían los mismos conceptos culturales en cuanto a las normas apropiadas de conducta, que definían en gran medida las relaciones sociales y afectaban las condiciones laborales.

Esta tendencia puede ilustrarse con la situación de las llamadas sociedades “sedentarias” que cristalizaron, por ejemplo, a lo largo del río São Francisco en el estado de Bahía. En estas sociedades, los propietarios se vanagloriaban de ser los descendientes de los primeros colonos, la *gente melhor*, y se consideraban una parte integral de la sociedad local. Dueños de haciendas de mediano tamaño, vivían tan modestamente como sus empleados (*agregados*), con quienes mantenían relaciones de asistencia y apoyo a cambio de trabajo, lealtad y respaldo. Tanto los miembros de la élite como los trabajadores compartían un código de conducta que llegó a conocerse como el “código del Sertão”; se puede resumir así: la dignidad personal es un valor fundamental, ningún ultraje (*agravo, ofensa, afronta*) ha de quedar impune. Por consiguiente, era muy fácil cruzar la línea del autodomínio; la gente proyectaba una imagen de exaltados, prontos a explotar en reacción a un insulto (Lins, 1960:48 les apodó “*gente de sangue no olho*”, literalmente, gente con sangre en los ojos). Se celebraba el coraje personal y la disposición a resolver disputas por la fuerza, en ausencia de otras formas más institucionalizadas de solucionar conflictos.

Estos valores eran considerados morales y despertaban el respeto de toda la población masculina, amigos y enemigos a la vez (solía citarse el dicho que “los que mueren luchando son nobles de espíritu”). Asimismo, estos atributos podían elevar a una misma posición al propietario y al trabajador por igual, sobrepasando consideraciones jerárquicas. Aunque esto bien podía acarrear un peligro de desestabilización de las relaciones laborales y sociales en el supuesto de que se desmoronara la base socio-económica de las microregiones, generalmente los subordinados se consideraban obligados por “juramento” a servir a sus patrones de

acuerdo a las expectativas de éstos (Pontes, 1970:197, 203) y, específicamente, a ser valientes y leales hasta el extremo del sacrificio personal. Los dependientes podían adquirir reconocimiento y honor (*dignidade*), si se demostraban dignos de la confianza de un propietario. El respeto propio de un dependiente y el honor como una característica personal se expresaban en portugués con la misma terminología: *dignidade* y *ser digno da confiança de...*, respectivamente. Los habitantes creían que podían deducirse otros atributos personales exclusivamente en base al anterior (*ibid.*: 75). Acciones como asaltos y actos de violencia estaban especialmente sujetos a un juicio moral, siendo aplaudidos o condenados; en casos en los cuales el uso de la violencia trascendía las barreras de clase, una larga discusión moral tenía lugar, y tanto individuos de clase baja como los propietarios podían ser reprobados o alabados, de acuerdo con las circunstancias. En vista del poder que ejercía, se esperaba que un propietario reforzara su posición apelando a su poder moral (*impunher respeito*), sin recurrir al uso de la fuerza bruta en sus relaciones con sus inferiores, a quienes había de tratar con gentileza y justicia, y en forma directa, sin vanidad o intermediarios (Rodrigues, 1978: 92-95). Era causa de orgullo tratar a los seguidores como amigos. Datos de una localidad en el Sertão de Ceará contribuyen a componer una imagen del patrón ideal: debía ser un individuo de la clase alta, con preeminencia socio-política (o sea, no mero poder económico), capaz y comprometido a proteger a sus dependientes, aun cuando, al hacerlo, actuara en contra de la ley u otros hacendados (Lins de Albuquerque, 1976: 17); igualmente debía imponer autoridad moral, sin abusar de “sus gentes”, mas insistiendo en recibir el respeto debido a alguien de su posición; asimismo se le suponía guardián de la moral pública y responsable del bienestar y la salud de sus subordinados, a quienes había de suministrar alimentos y asistencia económica en tiempos de crisis — durante las sequías y en la temporada precedente a la cosecha —, y, por último aunque de más importancia, debía ser un hombre que cumple su “palabra” e invierte en la ganadería, cuidando de sus rebaños, foco de la identificación colectiva para sus empleados (Johnson, 1971: 124-28).

Se puede afirmar con certeza que en las zonas en las que los propietarios vivían en sus dominios y compartían códigos socioculturales como aquél descrito arriba, dicha perspectiva les impidió adoptar ideas más “capitalistas” hasta mucho más tarde. Prueba de ello es el hecho que recién después de la Segunda Guerra Mundial, habiendo efectuado mejoras en la calidad del ganado, muchos hacendados comenzaron a pagar a sus empleados en efectivo. Hasta entonces, la sustentación de un marco de referencia común por parte de propietarios y dependientes ponía de manifiesto la pertinencia de códigos de conducta culturalmente arraigados en la forja de ideas en cuanto a formar parte de una comunidad cohesiva, que, por consiguiente, afectaban las decisiones económicas tomadas dentro de dicho marco.

c) São Paulo

Durante la primera mitad del siglo XIX, hacendados azucareros empobrecidos de la zona paulista del Valle del Paraíba se volcaron al cultivo del café de calidad inferior, impulsados por la creciente demanda en el mercado internacional. Desde su punto de vista reforzado por la falta de capital y la ausencia de mano de obra

local disponible*, el café prometía mucho; se podía cultivar en plantaciones pequeñas y, pese a ser una cosecha de labor intensiva, requería menos manos que el azúcar. Además, las plantas de café podían seguir produciendo unos 30 años, mientras que el azúcar se tenía que volver a plantar cosa de cada cuatro años, y, otra vez a diferencia del azúcar, el café podía sobrellevar retrasos en ser elaborado sin perder valor. Los dueños de las plantaciones del Valle del Paraíba vivían en sus propiedades, cultivándolas con la ayuda de esclavos, en quienes habían invertido sumas considerables durante la década de 1850, una vez que fuera prohibida la trata internacional de esclavos en el Brasil. Dos décadas más tarde, esto les suponía un estorbo al competir con los hacendados cafetaleros de las regiones “occidentales” (São Paulo central), cuyas tierras fecundas estaban en su apogeo y cuyo capital no estaba invertido hasta tal extremo en los esclavos, justamente en una época en la que la intervención gubernamental en las condiciones de vida de éstos les restaba valor como colateral financiero (Dean, 1968: capítulo 3).

Al agotarse la tierra, los pudientes adquirieron otras propiedades en el “oeste” o encontraron empleo en la administración y las profesiones libres. La región se fue estancando y quedó en manos de pequeños hacendados y de campesinos empobrecidos, quienes volvieron a los métodos de cultivo de los posseiros (Love, 1980:27). Dadas las circunstancias, los acuerdos de mediería surgieron un tanto tarde, entre propietarios en apuros — o reticentes a invertir en áreas expuestas al estancamiento económico y al sistema *posseiro* de labranza — y campesinos opuestos a trabajar como braceros.

La mediería también se registró en áreas en desarrollo económico; por ejemplo, en las plantaciones cafetaleras de las regiones occidentales que se desarrollaron con la expansión de la red del ferrocarril, hasta sobrepasar, en la década de 1870, a aquéllas del Valle del Paraíba. Como solía suceder en las regiones en expansión, los posseiros fueron desapareciendo en tanto los campesinos se volvían medieros o, en zonas altamente comercializadas, obreros no especializados. Estos son sólo dos de las muchas disposiciones laborales en práctica al mismo tiempo; además, minifundios eran cultivados al lado de las plantaciones cafetaleras, cuyos dueños trabajaban en las grandes propiedades. Los pequeños hacendados estaban dominados por los grandes propietarios, quienes ocupaban los mayores cargos públicos, ya sea personalmente o (en el caso de los absentistas) por medio de un apoderado.

Los empleados sin tierras vivían en las haciendas, ya sea en forma regular o en calidad de temporarios (*agregados* y *camaradas*, respectivamente). Nada les unía a la tierra y podían marcharse de las fazendas en cuanto les diera la gana; por ello, se les asignaba únicamente tareas suplementarias, como el desherbaje, la pavimentación de caminos, la conducción de carretas, etc. Algunos servían de guardas (*capangas*) y patrullaban las propiedades.

La desestabilización de la esclavitud en el siglo XIX indujo a algunos plantadores a promover la inmigración de trabajadores europeos para suplir la necesidad de mano de obra. Los propietarios valoraban la labor de éstos más que el trabajo

* La frontera libre y el sistema de posseiros de repartición de tierras imposibilitaban el uso a discreción de la mano de obra disponible. Junto a los propietarios de las grandes plantaciones — todavía antes de que éstos se vinieran a menos — existían otros hacendados menores, faltos de capital, que vivían tan modestamente como los campesinos *caipira* (Costa, 1964: 202-219).

local. Alrededor de 1840 se comenzó a traer inmigrantes a las haciendas en base a contratos de mediería, haciéndoles reembolsar los gastos de viaje y forzándoles a entregar un 60% de la cosecha. El contrato estipulaba que los inmigrantes no habían de abandonar la plantación sin haber saldado antes sus deudas; en el supuesto de que se marcharan, se hacían acreedores a una fuerte multa. El trabajo era organizado y supervisado por los plantadores y los administradores. Se requería de los trabajadores inmigrantes que se comportaran pacíficamente; al mismo tiempo, sin embargo, sus derechos eran violados: les estaba prohibido recibir visitas o ausentarse del trabajo sin permiso; su correspondencia era censurada, no se les permitía ninguna forma de organización colectiva y eran multados o castigados por “mala” conducta. En épocas de crisis económica, sus sueldos eran los primeros en ser reducidos (Stolcke y Hall, 1982).

Los propietarios no toleraban nada menos que la obediencia absoluta de parte de sus empleados, mas los europeos se negaban a someterse a esta demanda pues resentían la pesada deuda que cargaban desde su llegada y consideraban injustas las condiciones de vida y de trabajo a que estaban sujetos de acuerdo con los términos del contrato. Eruptaron conflictos, que los propietarios calificaron de ruptura de confianza e intentos por parte de elementos foráneos de perturbar el orden público. Mas los propietarios no podían permitirse recurrir al uso de la fuerza para obligar a los medieros a esforzarse en el cultivo del café. En el contexto de vastas extensiones de tierra y la falta de una fuerza de trabajo de “reserva” — situación ésta que había de continuar hasta fines de siglo y, en algunas subregiones, incluso después —, los propietarios no podían forzar a los empleados amenazando con despedirlos, por ejemplo, ya que, en la práctica, esto supondría la pérdida parcial o total de sus gastos iniciales de transporte y adelantos financieros. Del mismo modo, el uso de otros métodos coactivos, como el uso de la fuerza o la intervención de órganos estatales, podía resultar en el maltrato de las plantas de café y la merma de las cosechas. Desde el punto de vista de la ley, a los medieros no les estaba permitido abandonar las haciendas, pero tampoco se les podía obligar a trabajar en contra de su voluntad.

Dados los desalicientes de las deudas y el duro trabajo, la falta de compromisos personales recíprocos dentro de un marco cultural común para propietarios y medieros pasó a ser un factor clave de desenlace. Por consiguiente, la mediería poco a poco fue dando lugar a cambios contractuales hasta ser reemplazada por distintos acuerdos laborales en las plantaciones cafetaleras. De este modo, durante las décadas de 1860 y 1870 se introdujeron los contratos laborales según los cuales los trabajadores recibían una remuneración predeterminada por unidades de café producidas. Los contratos igualmente estipulaban el tamaño de los terrenos designados para el cultivo de cosechas de sustento. La calidad del trabajo siguió deteriorando y los inmigrantes no dejaron de causar problemas (Stolcke y Hall, 1982:176-9). Se adoptaron otros tipos de contrato, como el *colonato* (un sistema envolvente de sueldo fijo por árboles tendidos combinado con la remuneración determinada por cosechas rendidas), popular desde 1880 más o menos hasta eso de 1950, mediante el cual se brindaba alicientes en la forma de una remuneración mínima fija que era suplementada con un sueldo variable de acuerdo al rendimiento de las cosechas (*ibíd.*: 179-83). Aparte de esto, se permitía el cultivo de cosechas alimenticias entre las hileras de café, sobre todo en las zonas más viejas, a

fin de atraer mano de obra y reducir los gastos de los propietarios ahora que el costo de los alimentos había aumentado desde el momento en que la mayoría de las haciendas se dedicaban al cultivo casi exclusivo del café (ver, por ejemplo, Müller, 1976).

El uso de medios legales para asegurar el cumplimiento de las tareas fue adoptándose progresivamente a partir del gran aumento en la fuerza de trabajo que se experimentó a causa de la inmigración masiva. Efectivamente, impelido por distintos factores — como la mucha influencia política de los plantadores y la reacción de asegurar el cumplimiento de los contratos, dar asesoramiento legal a los inmigrantes, aplicar leyes penales, etc. Por último, se brindaron subsidios para la inmigración masiva — contribuyendo, de esta manera, a la creación de un mercado laboral capitalista en São Paulo —, a la vez que comenzaron a instalarse grupos de familias europeas en colonias, a semejanza del modelo practicado durante muchos años en Río Grande do Sul. Los propietarios acabaron por aceptar estas disposiciones, aunque de mala gana, pues reconocían su valor para el mantenimiento de sus fuentes de mano de obra. Las colonias eran administradas por un representante del régimen, quien dictaba normas paternalistas respecto de la organización del trabajo, la productividad, la recaudación de votos y demás (Love, 1980; Dean, 1977).

En algunas áreas, en las que se sobreexplotaba las tierras y no se les atribuía ningún valor comercial, hubo un marcado retorno a las antiguas formas de posesión desautorizada de tierras, con la secreta aprobación de los propietarios, que se encargaban de hacer la vista gorda. En estas regiones, se solía emplear posseiros en base a acuerdos de mediería. Los aldeanos constituían otra fuente de mano de obra, pagándoseles en efectivo o con una parte de la cosecha.

En otras zonas, las crisis del café y las plantaciones en decadencia instigaron un vuelco al cultivo de otros productos comerciales. De ahí por 1930 en adelante, el arroz, el algodón, la caña de azúcar, la soja y el trigo habían tomado el lugar del café en regiones como la alta Sorocabana (Müller, 1976). De la misma manera, durante los años '50 y '60, regiones de São Paulo central adoptaron la ganadería para la venta de productos lácteos y del vacuno en la ciudad de São Paulo, además del cultivo de productos alimenticios.

A raíz de estos cambios, muchos otros tuvieron lugar en el ámbito de las relaciones laborales. Los dueños de terrenos de pequeño o mediano tamaño cultivaban productos alimenticios para la venta (especialmente arroz, habichuelas y maíz), con la ayuda de familiares y medieros. Algunas de las tierras, por ejemplo aquéllas en las que se cultivaba el arroz, pertenecían a antiguos ganaderos, para quienes los acuerdos de mediería representaban una ganancia en cuanto las cosechas rendían altos ingresos. El gobierno otorgaba a estos sectores — así como a las plantaciones del sur y sureste del Brasil — crédito destinado a incrementar el rendimiento de la tierra y fomentar la mecanización rural, en tanto les encomendaba la tarea de suministrar productos alimenticios a las zonas metropolitanas de São Paulo.

En esta época, los propietarios de las plantaciones preferían emplear jornaleros de las zonas rurales (*bairros*) o la periferia de los pueblos en lugar de *colonos* e inquilinos. Estos trabajadores, apodados *boias frias*, eran transportados diariamente de ida y vuelta a las plantaciones por contratistas (*gatos*), que a

menudo eran sus capataces y les pagaban el sueldo. A pesar de los requisitos legales, no eran inscritos, negándoseles de esta forma los beneficios sociales y las horas extraordinarias. En algunos casos, este fenómeno se registraba en relación con el abandono del cultivo comercial (como el café) en favor de la ganadería en regiones sobreexplotadas (Pebayle, 1980). En 1975, los braceros constituían el 43% del total de trabajadores agrícolas en São Paulo (Kohl, 1983:83).

En resumen, los propietarios cafetaleros no compartían un sistema cohesivo común de creencias, formas de interpretación y normas de conducta con los campesinos inmigrantes y los trabajadores. Motivados por consideraciones de máximas ganancias dentro del marco de la esclavitud, suponían la existencia de un elemento fiduciario en su relación con los trabajadores libres, mas para ventaja suya exclusivamente, y por ello no se esforzaban por desarrollar sus compromisos recíprocos o vínculos basados en la confianza mutua en sus dominios. Los recios en base a cálculos a corto plazo acabaron induciendo cambios en los arreglos laborales, contra el trasfondo de la relativa merma de mano de obra en São Paulo hasta fines del siglo XIX, y más adelante aún, según las regiones. Ningún elemento fiduciario en estos sectores podía impedir el vuelco hacia la mercantilización total del mercado laboral y agrícola.

IV. Discusión: elementos fiduciarios y cambios en la mediería brasileña

El estudio de la mediería es problemático por diversas razones, algunas de las cuales ya hemos señalado. En primer lugar, como demostráramos antes, la mediería en el Brasil (y quizás en otras partes) durante el siglo XIX y XX constituía sólo uno de los tantos acuerdos laborales a que se sujetaban — simultánea o sucesivamente — las poblaciones rurales en el transcurso del ciclo laboral y vital. En segundo lugar, las circunstancias detrás de los acuerdos de mediería difieren histórica y geográficamente. Por ello, si bien podemos considerar la desigualdad socio-económica y la explotación de clases como factores estructurales detrás de los acuerdos de mediería, a semejanza de otras formas de movilización laboral, no bastan para explicar, ni la diferente importancia que se acordaba a la mediería en relación a los demás acuerdos laborales ni la relativa perdurabilidad o rápido fin de éstos.

Diferencias como éstas han sido muy notables en el Brasil, según hemos visto en los distintos casos analizados en este artículo. En el noreste, por ejemplo, hemos detallado como la mediería era muy común y perdurable en las regiones del Sertão, mientras que carecía de importancia y duró poco en las fazendas de la costa. En São Paulo, por su parte, fue uno de los acuerdos laborales prevalentes entre propietarios y trabajadores inmigrantes en numerosas haciendas cafetaleras desde fines de la década de 1840 hasta eso de 1860 y 1870, experimentando subsecuentemente un rápido deterioro.

A medida que procurábamos comprender las distintas situaciones y el rumbo de los cambios en las secciones precedentes, fueron surgiendo varios factores claves para nuestro análisis específico, a los que me propongo pasar revista de manera concisa a continuación.

Una de las principales diferencias entre las distintas situaciones del sector rural

del Brasil que hemos descrito la constituyen las diferentes motivaciones del elemento social superior involucrado en un acuerdo de mediería (u otro arreglo laboral), a saber, los propietarios, ganaderos, administradores, etc. Mientras que en algunos casos (por ejemplo, en los dominios costeros del noreste) consideraciones en torno a la máxima recaudación de ganancias parecen haber motivado a éstos a hacer uso de braceros o del arrendamiento de tierras para conseguir mano de obra, en otros, era el mayor rendimiento de la mano de obra que servía de estímulo. En este contexto, los casos estudiados sugieren que en los sectores relativamente ricos en tierras y pobres en mano de obra, los factores activos no dependían exclusivamente de cálculos económicos sino que, por el contrario, consideraciones políticas podían ser centrales, sobre todo en situaciones rígidas por intereses de máximo rendimiento de la mano de obra. La preocupación por la máxima recaudación de ganancias no impedía que se llevaran a cabo acuerdos de mediería, según lo demuestra el caso de São Paulo, donde comenzaban a ser usados por hacendados jugando con la introducción del trabajo libre en las plantaciones cafetaleras. Sin embargo, se descubrió que semejantes consideraciones de ganancia afectaban la perdurabilidad de estos acuerdos laborales, especialmente puesto que no se podía esperar que gente motivada por tales intereses se esforzara por establecer condiciones de confianza mutua hasta el mismo extremo que lo hicieron las élites y los patrones del Sertão, que obedecían a una estrategia dirigida a obtener una óptima utilización de la mano de obra.

En los casos gobernados por consideraciones de óptima utilización de la mano de obra, la confianza mutua entre las clases altas y bajas era un requisito operacional — instigante — para la forja de acuerdos de mediería como aquellos acuerdos ganaderos típicos del Sertão. En estos mismos sectores rurales, la ausencia de confianza mutua llevó a los propietarios — temerosos de la supuesta exclusividad de los vaqueros respecto del cuidado del ganado de los dueños, sobre todo en época de sequía, cuando la alimentación de los animales era un problema — a recurrir a otros arreglos laborales.

La simpatía y la confianza mutuas pueden depender de una serie de factores personales y microsociales de gran importancia desde una perspectiva procesal-decisional. Cabe subrayar, sin embargo, que un factor no menos fundamental para el desarrollo de relaciones basadas en la confianza mutua lo constituye el compartimiento de un marco común de referencia, valores y normas de conducta por parte de los propietarios y potentados por un lado, y los campesinos y trabajadores por el otro. En los casos en que las partes interesadas en un acuerdo mediero compartían códigos semejantes de cultura y conducta, la mediería perduró más que en aquellos otros, típicos de las plantaciones cafetaleras de São Paulo, en las que no se compartían dichas actitudes, haciendo imposible el desarrollo de relaciones de confianza mutua. El carácter “sedentario” de la sociedad local puede ejercer mucho peso en situaciones en las que la gente se considera a sí misma — más allá de sus límites estructurales (políticos, económicos, sociales) y de diferencias de riqueza, poder y consumo — parte de un marco social compartido y, como tal, con actitudes cotidianas comunes más allá de intereses dispares.

Por último, incluso cuando semejantes elementos preconceptuales estaban casi ausentes, como en el caso de los *fazendeiros* de São Paulo y las obligaciones contractuales de los trabajadores inmigrantes, de todas maneras ambas partes

involucradas en el acuerdo de mediería presuponían la existencia de un cierto elemento fiduciario. No obstante, mientras que los propietarios demandaban trabajo duro y obediencia absoluta por parte de sus trabajadores, estos últimos solamente esperaban un trato “justo” de manos de los primeros. El abismo entre las distintas expectativas, unido a la falta de un marco común de valores, dieron lugar a una situación — un marco — que carecía de una base precontractual que reforzara los términos del contrato que obligaba a ambos. En consecuencia, la mediería fue reemplazada bastante rápido por otros acuerdos laborales, como el colonato.

En términos generales, y en base a las observaciones anteriores, podemos determinar que la mediería tiene pocas posibilidades de éxito en sectores rurales ricos en tierras y pobres en mano de obra, e igualmente en aquellas situaciones en las que los interesados están unidos por vínculos legales exclusivamente, sin posibilidad de recurrir al uso de la fuerza (o a sanciones legales) dada la existencia de fronteras libres y/o de imágenes anunciando fuentes alternativas de sustento para los trabajadores. En dichos sectores, especialmente en aquellos sujetos a consideraciones del rendimiento máximo de la mano de obra, lo que cuenta es la existencia de elementos fiduciarios de confianza y de valores y normas de conducta comunes claves para la perdurabilidad de semejantes acuerdos, a pesar de cambios menores, aunque frecuentes, en las condiciones del mercado.

Tradujo del inglés: R. Sitman

Univ. de Tel Aviv

BIBLIOGRAFIA

1. Andrade, M. Correia de (1973). *A terra e o homem no Nordeste*. São Paulo, Brasiliense.
2. Azevedo, F. de (1958). *Carnavais e engenhos na vida política do Brasil*. São Paulo, Melhoramentos, Obras completas, Vol. XI (c. 1948).
3. Barbosa de Souza, A.F. (1972). “O coronelismo no medio São Francisco”, pp. 60-91 en Machado Neto, *O coronelismo na Bahia*.
4. Bhaduri, A. (1983). “Cropshoring as a Labour Process”, pp. 85-93 en T.J. Byres, ed. *Sharecropping and Sharecroppers*. London, Frank Cass.
5. Byres, T.J. (1983). “Historical Perspectives and Sharecroppers”, pp. 7-40 en ídem, *Sharecropping and Sharecroppers*.
6. Caballero, J.M. (1983). “Sharecropping as an Efficient System: Further Answers to an Old Puzzle”, pp. 107-118 en Byres, *Sharecropping and Sharecroppers*.
7. Candido, A. (1964). *Os parceiros de Rio Bonito*. Rio de Janeiro, Jose Olympio.
8. Carvalho Franco, M.S. de (1969). *Homens livres na ordem escravocrata*. São Paulo, Universidade de São Paulo. Instituto de Estudos Brasileiros.
9. Cheung, S.N.S. (1969). *The Theory of Share Tenancy*. Chicago, University of Chicago Press.
10. Conrad, R.E. (1983). *Children of God's Fire*. Princeton, Princeton University Press.
11. Costa, E. Viotti da (1964). *Escravidão nas áreas cafeeiras*. São Paulo, tese de livre docencia apresentada a Cadeira de Historia da Civilização Brasileira na Universidade de São Paulo.
12. Dean, W. (1977). *Rio Claro. Um sistema brasileiro de grande lavoura, 1820-1920*. Rio de Janeiro, Paz e Terra.
13. Dias, G. Martins (1978). *Depois do latifundio. Continuidade e mudança na sociedade rural nordestina*. Rio de Janeiro, Editora da Universidade de Brasilia.
14. Eisenberg, P.L. (1974). *The Sugar Industry of Pernambuco. Modernization without Change 1840-1900*. Berkeley, University of California Press.
15. Freyre, G. (1967). *Nordeste*. Rio de Janeiro, Jose Olympio (c.1937).
16. Furtado, C. (1968). *The Economic Growth of Brazil*. Berkeley, University of California Press.
17. Graham, R. (1990). *Patronage and Politics in Nineteenth Century Brazil*. Stanford, Stanford University Press.

18. Hennesy, A. (1978). *The Frontier in Latin American History*. London, A. Arnold.
19. Johnson, A.W. (1971). *Sharecroppers of the Sertao*. Palo Alto, Stanford University Press.
20. Johnson, D.G. (1950). "Resource Allocation Under Share Contracts", *Journal of Political Economy*, 58:111-23.
21. JPS (1982). *Journal of Peasant Studies*. Issue devoted to sharecropping, Vol. 10, No. 2, mostly worked into Byres (1983).
22. Klein, H.S. (1986). *African Slavery in Latin America and the Caribbean*. Oxford, Oxford University Press.
23. Kohl, B.A. (1983). "Agribusiness and Food Shortages: A Skeptical Look at the Brazilian Military Regime's Agricultural Policies, 1964-1980", *Peasant Studies*, 10(2): 73-93.
24. Leal Rosa, D. (1972). "Coronelismo na Chapada Diamantina, Um estudo de poder local", pp. 21-59 en Z. Machado Neto, *O coronelismo na Bahia*.
25. Leal Rosa, D. (1973). "O mandonismo na Chapada Diamantina". Salvador, Universidade Federal da Bahia, tese de mestrado en Ciencias Humanas.
26. Lewis, H. and S. Greenfield (1988). "Anthropology and the Formation of the State: A Critical Review and an Alternate Formulation", *Anthropology*, 7(1):1-16.
27. Lins, W. (1960). *O medio São Francisco*. Salvador, Progreso.
28. Lins de Albuquerque, U. (1976). *Um sertanejo e o Sertao. Memorias*. Rio, Jose Olympio.
29. Love, J.L. (1980). *São Paulo in the Brazilian Federation, 1889-1937*. Palo Alto, Stanford University Press.
30. Machado Neto, Z. (1972). *O coronelismo na Bahia*. Salvador, Universidade Federal da Bahia, Cadernos de Pesquisa No. 3.
31. Martinez-Allier, J. (1983). "Sharecropping: Some Illustrations", pp. 94-106 en Byres, *Sharecropping and Sharecroppers*.
32. Moog, V. (1964). *Bandeirantes and Pioneers*. New York, Brazilier.
33. Müeller, G. (1976). "Relaciones de producción en dos áreas de Brasil", *Demografia y Economía*, 10(2): 165-200.
34. Naveh, G. (1982). "Structural Factors vs. Modernity Characteristics in Industrialization, Peasant Attitudes toward Industrial Employment in North-East Brazil". Jerusalem, M.A. Thesis presented at the Department of Sociology and Social Anthropology of the Hebrew University (in Hebrew).
35. Nery, E.L.V. (1972). "Coronelismo no São Francisco durante a Primeira República, Barra, um caso exemplar", pp. 92-6 en Z. Machado Neto, *O coronelismo na Bahia*.
36. Pang, Eul-Soo (1979). *Coronelismo e oligarquias, 1889-1934*. Rio de Janeiro, Civilização Brasileira.
37. Pearce, R. (1983). "Sharecropping: Towards a Marxist View", pp. 42-70 en Byres, *Sharecropping and Sharecroppers*.
38. Pebayle, R. (1980). "Rural Innovation and the Organization of Space in Southern Brasil", pp. 103-19 en D.A. Preston éd., *Environment, Society, and Rural Change in Latin America*. New York, Wiley and Sons.
39. Pereira de Queiroz, M.I. (1969). *O mandonismo local na vida politica do Brasil*. São Paulo, Universidade de São Paulo, Instituto de Estudos Brasileiros.
40. Pontes, A.B. (1970). *Mundo dos coroneis*. Rio de Janeiro, no editorial detail.
41. Rodrigues, I.C.L. (1978). *A revolta de Princesa*. Paraíba, SEC do Estado de Paraíba e Uniao Editora.
42. Robertson, A.F. (1980). "On Sharecropping", *Man (N.S.)*, 15:411-29.
43. Roniger, L. (1990). *Hierarchy and Trust in Modern Mexico and Brazil*. New York, Praeger.
44. Sá, M. A. Ferraz de (1974). *Dos velhos aos novos coroneis*. Recife, Universidade Federal de Pernambuco.
45. Shaker Fauzieid, A. (1975). "Pelo espaço do canganceiro Jurubeba". Sao Paulo, tese de mestrado no Departamento de Ciencias Sociais da Universidade de São Paulo.
46. Shirley, R.W. (1971). *The End of a Tradition*. New York, Columbia University Press.
47. Skidmore, T.E. (1972). "Toward a Comparative Analysis of Race Relations since Abolition in Brazil and the United States", *Journal of Latin American Studies*, 4:1-28.
48. Slater, C. et al. (1969). *Market Processes in the Recife Area of Northeast Brazil*. Michigan, Michigan State University, Latin American Studies Center.
49. Stolcke, V. and M. M. Hall (1982). "The Introduction of Free Labour in Sao Paulo Coffee Plantations", *Journal of Peasant Studies*, 10:170-200.
50. Vilaça M.V. and R. Cavalcanti de Albuquerque (1978). *Coronel, coroneis*. Brasilia, Editora da Universidade Federal de Brasilia.
51. Wagley, C. (1965). *An Introduction to Brazil*. New York, Columbia University Press.
52. Wallerstein, I. (1974). *The Modern World System*. New York, Academic Press.